

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

30588 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliegos de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-377/2013 Interesados: Domingo Cano Meseguer y Francisco José Cano Meseguer, domiciliados en Murcia y Albacete respectivamente, por haber realizado la explotación de sondeo y el uso privativo de aguas para el riego de 31,97 hectáreas de cultivo de vid en Cinchilla de Monte-Aragón (Albacete) sin la correspondiente autorización, ocasionando daños al dominio público hidráulico cuantificados en 4.148 Euros (Cuatro mil ciento cuarenta y ocho euros). Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como menos grave, correspondiendo una sanción de 10.000,01 Euros hasta 50.000 euros. (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-393/2013 Interesado: "Teryporc S.L.", domiciliado en Puerto Lumbreras (Murcia) y CIF B73666703, por haber realizado el depósito de purines en zona de Policía del DPH, en Las parcelas 566 y 569 del polígono 30 del término municipal de Vélez Rubio (Almería), sin la correspondiente autorización. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 Euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-484/2013 Interesado: Valentín Pérez Muñoz, domiciliado en Torre Pacheco (Murcia) y NIF: 22822688H, por haber realizado un uso privativo de aguas sin autorización para el riego de 5,5 hectáreas para el cultivo de alcachofas en la parcela 6 del polígono 1 del término municipal de Aledo (Murcia), ocasionando unos daños al dominio público hidráulicos cuantificados en 1.372 Euros (Mil trescientos setenta y dos euros). Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas, sita en c/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 1 de agosto de 2013.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A130046758-1